REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. -

Al despacho del señor juez el presente proceso **Verbal de División Material** informándole, que en escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante, solicita se fije fecha y hora para la diligencia de entrega del bien inmueble materia de división. - **Ş**írvase proveer. -

El Banco, 16 de Enero del 2023.

ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ SECRETARIO.-

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.-El Banco, Magdalena, Dieciséis (16) de Enero del año dos mil Veintitrés (2023).-

RAD: 47-245-31-03-001-2008-00025-00-Tomo-VIII.-Demandante: Encarnación Sequea Machado y otros. Demandado: Manuel Enrique y Coridenia Sequea

Machado.-

Proceso: Verbal de División Material.-

Visto en el informe secretarial y los memoriales presentados por la Doctora ISABELLA YANETH SEQUEA MACHADO quien actúa como apodera judicial de los herederos SALOMON Y DELSY SEQUEA GUITERREZ del fallecido ENCARNACIÓN SEQUEA MACHADO en su calidad de demandante en el proceso de la referencia, se procede por esta agencia judicial a hacer las siguientes ordenaciones.

ORDENACIONES:

- 1º).- RECONÓCESE y TÉNGASE a la doctora ISABELLA YANETH SEQUEA MACHADO como apodera judicial de los señores herederos SALOMON Y DELSY SEQUEA GUITERREZ del fallecido ENCARNACIÓN SEQUEA MACHADO en su calidad de demandante, en los términos y para los efectos en los memoriales y poderes presentados.
- 2°).- En consecuencia de los anterior, PROCÉDASE a fijar la fecha del día Veinticuatro (24) de febrero del año dos mil Veintitrés (2023), a la hora de las ocho (8) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de división material y entrega del bien inmueble objeto de división.
- **3º).-** Como consecuencia de lo anterior, comuníquesele tal determinación a los auxiliares de la justicia, señor **Fernando Hernández Martínez**, en su condición de perito y al Partidor correspondiente. De igual forma líbrese oficio a la **Estación de Policía** acantonada en el municipio Pijiño del Carmen Magdalena, con el fin de que se sirva brindar acompañamiento al

Juzgado y a los auxiliares de la Justicia. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ.

RODRIGO ALBERTO MUNOZ ESTOR